



NOTA INFORMATIVA DEL INGESA RESPECTO A LA HUELGA CONVOCADA POR LA CESM

La Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) traslada a los usuarios y usuarias atendidos por el INGESA en Ceuta y Melilla, y a la población en general de estas ciudades que, tras las reuniones mantenidas con la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), en donde están integrados los Sindicatos Médicos de Ceuta y Melilla, que forman el Comité de Huelga que se viene manteniendo en ambas ciudades desde el pasado 9 de marzo, los puntos más importantes que impiden avanzar en una solución al conflicto.

Los puntos que, por parte de la CESM, se consideran imprescindibles para desconvocar esta huelga, supondrían un incremento medio de 3.000,00 € mensuales de las retribuciones totales de un facultativo/a del INGESA, con actividad pública y privada, que realiza guardias y es considerado personal de difícil cobertura, lo que puede llegar a representar un aumento superior al 30%.

A continuación, se abordan cada uno de ellos y su estado de tramitación:

Difícil cobertura: La CESM propone para los facultativos/as del INGESA (grupo A1), la cantidad de 15.000,00 € anuales, como medida económica derivada de la consideración del personal sanitario del INGESA como de difícil cobertura, desde el 22 de febrero de 2023, fecha en la cual entró en vigor el Real Decreto 118/2023, por el que se regula la organización y funcionamiento del INGESA.

En este punto, el INGESA pretende alcanzar un acuerdo con todas las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial, a partir de la reunión convocada al efecto para el día 23 de mayo de 2023, considerando todas las categorías de personal sanitario, existentes en los grupos A1, A2, C1 y C2.

Atención Continuada (guardias médicas): En Mesas Sectoriales anteriores se propuso, por parte de distintas organizaciones sindicales, entre las que se encontraba CESM, la equiparación de las cuantías de las guardias médicas, a la media de retribuciones por dicho concepto en el Sistema Nacional de Salud.

Este acuerdo ya se trasladó, por parte del INGESA, al Órgano competente para la autorización del aumento de dicho concepto retributivo, lo que supondría un incremento mensual medio de 530,00 €, para aquellos facultativos que realizan guardias de presencia física (5 laborables y 1 festivo), o de localización (8 laborables y 2 festivos), todo ello en función del servicio y la programación de guardias.



Complemento Específico: Por parte de la CESM se solicita incrementar el complemento de Productividad Variable, hasta la cantidad de 1.231,34 € mensuales en concepto de complemento específico, al que deben renunciar, por mandato legal, aquellos facultativos y facultativas (empleados públicos), que compatibilizan su actividad en la sanidad pública (INGESA) junto con otra actividad privada, bien en consultas propias, bien en compañías privadas.

En este punto se informa que, según lo acordado en el seno del grupo de trabajo creado en Mesa Sectorial, el INGESA ha solicitado al Órgano competente para su autorización, la posibilidad de renunciar únicamente al 70% del Complemento Específico, haciendo extensiva esta solicitud para todas las categorías profesionales.

A la vista del estado de tramitación de estos asuntos, el INGESA emplaza, nuevamente, a la CESM a continuar la negociación y el diálogo en la Mesa Sectorial y los grupos de trabajo constituidos en ella.

Consecuencia de lo anterior, esta Entidad solicita la desconvocatoria de la huelga que esa Organización Sindical viene manteniendo desde el 9 de marzo, recuperándose así la normalidad en la prestación de la asistencia sanitaria a los ciudadanos y ciudadanas de Ceuta y Melilla.

Madrid 16 de mayo de 2023.